



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tel/Fax: (593) 2506658 – Telf. (593) 2524045

Info@fil.uce.edu.ec

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

ACTA No. 14-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE JULIO DEL 2018.

A las 09:30 del viernes 20 de julio de 2018, se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, presidida por la MSc. Ruth Páez Granja Ph.D, Decana, y, con la asistencia de los siguientes miembros: MSc. Vicente Parra Moreno; Subdecano; Dr. Juan Durán Molina; MSc. Rocío Pazmiño Acosta, Vocales Principales Docentes; MSc. Juan Carlos Cobos Ph.D. y MSc. Carlos Calderón Guevara, Representantes Principales por los Directores de Carreras; MSc. Rosa Mercedes Rodas, Directora del Instituto de Posgrado; y, Lic. Angélica Chasiluisa, Presidenta de la Asociación de Empleados. Actúa como Secretario el Dr. Freddy Zumárraga Fonseca, Secretario Abogado de la Facultad.

Se constata el quórum reglamentario para tratar el siguiente el orden del día, el cual es aprobado:

1. Lectura y aprobación del Acta No. 13 de la sesión ordinaria del 29 de junio de 2018.
2. Lectura de comunicaciones
3. Asuntos varios

PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 13 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE JUNIO DE 2018.

Se aprueba el Acta No. 13 de la sesión ordinaria del 29 de junio de 2018, sin observaciones.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES:

1. Se da lectura al Oficio N° DFA-002-CPNP, de 19 de julio del 2018, dirigido a la señora Decana de la Facultad por el Ing. Roberto Gómez Bastidas, MAE, Decano (E) de la Facultad de Ciencias Administrativas, Coordinador de Programas no Presenciales - UCE, mediante el cual manifiesta que de conformidad con lo establecido en el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Consejo de Educación Superior, el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la calidad de Educación Superior y las Instituciones de Educación Superior: Universidad Central del Ecuador, Universidad Técnica del Norte, Universidad Estatal de Milagro, Universidad Técnica de Manabí y Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, para la Institucionalización de un Programa de Formación profesional no presencial dentro de la oferta Académica de Educación Superior"; y, en su calidad de Coordinador de Programas no presenciales de la Universidad Central del Ecuador, delegación por parte del señor Rector, Dr. Fernando Sempértegui Ontaneda, mediante Oficio N° R-390-2018 de 6 de abril, una vez que se ha desarrollado conjuntamente con el equipo de trabajo, señores: MSc. Daniela Vintimilla, MSc. Jacqueline Altamirano, MSc. Edwin Lozano y el que suscribe, los Proyectos de los Programas Virtuales de Educación Básica y Educación Inicial, remite los documentos para que se dé a conocer en las instancias respectivas para la aprobación y aplicación.

RESOLUCIÓN: Remitir con informe favorable al Dr. Nelson Rodríguez, Vicerrector Académico y de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, la documentación enviada por el Ing. Roberto Gómez Bastidas, relacionada con los Proyectos de los Programas Virtuales de Educación Básica y Educación Inicial, a fin de que se digno disponer el trámite respectivo en las instancias correspondientes.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General

CIUDAD UNIVERSITARIA

Telf/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 2524045

info@fil.uce.edu.ec

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

ACTA No. 14-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE JULIO DEL 2018.

- Se da lectura al Oficio N° 210-IPFF de 20 de julio del 2018, suscrito por la Dra. Rosa Rodas, MSc., Directora del Instituto de Posgrado, en el que pone a conocimiento que una vez concluido el módulo de Psicolingüística, facilitado por el Ph.D. Galo Palacios, solicita se autorice el pago del Contrato de Servicios Profesionales.

RESOLUCIÓN: Autorizar al MSc. Bolívar Borja, Analista Financiero de la Facultad, proceda al pago correspondiente al favor del Ph.D. Galo Palacios, previa la presentación de los informes de cumplimiento satisfactorio correspondiente.

- Se da lectura al Oficio N° 164-S.PS de 19 de julio del 2018, suscrito por la Dra. Yasmín Cevallos, Directora (E) de la Carrera de Psicopedagogía, en el que manifiesta que la Carrera se encuentra organizando la implementación del Diseño para el Ciclo 18-1 hasta el tercer semestre, lo que implica incremento y movilidad de docentes.- Para segundo semestre a cinco unidades de análisis se han designado docentes de las Carreras de Psicología Educativa y de Psicopedagogía. Para la unidad de análisis denominada Comunicación y estrategias de Aprendizaje que aporta al enfoque interdisciplinario con procesos comunicativos y estrategias de aprendizaje psicopedagógicas donde los procesos metacognitivos y de procesamiento de la información constituyen los ejes fundamentales de esta unidad de análisis, razón por la cual se requiere el contingente de un Profesional Magíster en Psicopedagogía a fin de fortalecer la propuesta curricular, por lo que solicita el Contrato a Tiempo Parcial a favor del MSc. JUAN FRANCISCO TORO ÁVILA, a partir del 1 de octubre del 2018.

RESOLUCIÓN: Solicitar con informe favorable al señor Rector de la Universidad, se sirva autorizar la suscripción del Contrato de Servicios Ocasionales Docentes a Tiempo Parcial, a favor del MSc. JUAN FRANCISCO TORO ÁVILA, para que dicte la asignatura de COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE en los segundos semestres A-B y C de la Carrera de Psicopedagogía, del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2018, debiendo remitirse la documentación al MSc. Juan Sarmiento, Analista de Talento Humano de esta Unidad Académica, para que continúe con el trámite correspondiente.

- Se da lectura al Oficio No. 836-SGFF de 19 de julio del 2018, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, en el que presenta un informe con relación al Oficio N° 306-DCI, de 9 de julio del 2018, suscrito por el MSc. Luis Prado Yépez, Director (E) de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, quien da a conocer que el 23 de febrero del 2017 se graduó mediante proyecto socioeducativo el señor BYRON DAVID RAMÍREZ CHIPANTASI y su acta de grado consta registrada en la SENESCYT con el número de **folio 52**; y, que el 31 de marzo del mismo año, se gradúa la Sra. AURITA DE JESÚS VALLE PINTA, registrándole igualmente con el **folio 52**, por lo que solicita se autorice validar las dos actas con el mismo número, Indica además el señor Secretario Abogado que, "Por tratarse de un error administrativo no imputable a los estudiantes, y además con el atenuante de que dichos títulos se encuentran registrados en la SENESCYT, sería pertinente, salvo su mejor criterio, que el Consejo Directivo de la Facultad conozca el caso y autorice sentar la razón correspondiente, validando las dos actas con el mismo número de folio, correspondiente al año 2017."

Adición: De conformidad con la resolución de Consejo Directivo de la sesión ordinaria del 3 de agosto del 2018 se deja insubstanciado el pedido de contrato a favor del MSc. Juan Francisco Toro, consistente en el punto 3 de esta lista. Quito, 3 de agosto de 2018. Dr. Freddy Zumárraga. Secretario Abogado.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tel/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 2524045

info@fil.uce.edu.ec

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

ACTA No. 14-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE JULIO DEL 2018.

El Dr. Freddy Zumárraga, indica que en efecto ya existe un precedente al respecto y que se validaron las dos actas.

RESOLUCIÓN: Autorizar a la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, a fin de que se sienta la razón correspondiente validando cada una de las Actas de Grado del señor BYRON DAVID RAMÍREZ CHIPANTASI y Sra. AURITA DE JESÚS VALLE PINTA, en las cuales consta el Folio No. 52, por tratarse de un error administrativo no imputable a los estudiantes. Las razones deberán estar debidamente legalizadas por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado.

A las 11:00 el Dr. Juan Durán se excusa de no poder continuar en la sesión, por tener que atender actividades académicas.

5. Se da lectura al Oficio No. 476-CC.SS. de 19 de julio de 2018, suscrito por el MSc. Carlos Calderón, Director de la Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales, mediante el cual informa que en el Distributivo Docente para el período 2018-2019, de la Carrera a su cargo, se ha incluido el nombre de la MSc. DANIELA ALEXANDRA RAMÍREZ CHANGO, por lo que solicita se autorice la renovación del Contrato de Servicios Docentes a Medio Tiempo, con un total de 20 horas semanales, a partir el 1 de septiembre del 2018 hasta febrero del 2019, para dictar las asignaturas de: ENTORNO GEOGRÁFICO (9 h.), EDUCACIÓN INCLUSIVA (9 h.) y 2 horas complementarias.

RESOLUCIÓN: Solicitar con informe favorable al señor Rector de la Universidad, se sirva autorizar la renovación del Contrato de Servicios Docentes a Medio Tiempo, a favor de la MSc. DANIELA ALEXANDRA RAMÍREZ CHANGO, en calidad de Profesora de la Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales, a partir del 1 de Octubre al 31 de diciembre del 2018, de acuerdo con el detalle constante en el Oficio No. 476-CC.SS. del MSc. Carlos Calderón, debiendo remitirse la documentación al MSc. Juan Sarmiento, Analista de Talento Humano de esta Unidad Académica, para que continúe con el trámite correspondiente.

6. Se da lectura al Oficio No. 475-CC.SS. de 19 de julio de 2018, suscrito por el MSc. Carlos Calderón, Director de la Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales, mediante el cual informa que en el Distributivo Docente para el período 2018-2019, de la Carrera a su cargo, se ha incluido el nombre del MSc. FAUSTO RENÉ VELÁSQUEZ CAMPO, por lo que solicita se autorice el Contrato de Servicios Docentes a Medio Tiempo, con un total de 21 horas semanales, a partir el 1 de septiembre del 2018 hasta febrero del 2019, para dictar las asignaturas de: TIC'S (6 h.), SOFTWARE DE LAS CIENCIAS SOCIALES (9 h.) y TRABAJO COMUNITARIO (6 h.).

RESOLUCIÓN: Solicitar con informe favorable al señor Rector de la Universidad, se sirva autorizar la suscripción del Contrato de Servicios Docentes a Medio Tiempo, a favor del MSc. FAUSTO RENÉ VELÁSQUEZ CAMPO, en calidad de Profesor de la Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales, a partir del 1 de Octubre al 31 de diciembre del 2018, de acuerdo al detalle constante en el Oficio No. 475-CC.SS. del MSc. Carlos Calderón, debiendo remitirse la documentación al MSc. Juan



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tel/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 2524045

Info@fil.uce.edu.ec

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

ACTA No. 14-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE JULIO DEL 2018.

Sarmiento, Analista de Talento Humano de esta Unidad Académica, para que continúe con el trámite correspondiente.

7. Se da lectura al Oficio N° 285-DCCE MF de 18 de julio del 2018, firmado por el MSc. Edwin Vinicio Lozano, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemática y Física, en el que solicita la aprobación a la modificación de la matriz de convalidación de materias de las mallas curriculares de Matemática y Física y de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemática y Física.

RESOLUCIÓN: Oficiar al señor Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemática y Física, para que el Consejo de Carrera se acerque a la Comisión Ad-hoc de Consejo Directivo, con el propósito de que se analice el cambio solicitado en el Oficio N° 285-DCCE MF y luego el criterio de la Comisión sea conocido en la próxima sesión de Consejo Directivo.

8. Se da lectura al Oficio N° 163-S.PS de 19 de julio del 2018, suscrito por la Dra. Yasmín Cevallos, Directora (E) de la Carrera de Psicopedagogía, mediante el cual solicita el incremento de Tiempo de Dedicación de Docente a Medio Tiempo a Docente a Tiempo Completo, a favor del Dr. JUAN BAHAMONDE SOLA, quien en el semestre 2018-2018 ya asumió la Unidad de Análisis denominada Investigación Cualitativa correspondiente al segundo semestre y se requiere articular los contenidos con la Unidad de Análisis de tercer semestre denominada Investigación Cuantitativa- Esta solicitud de incremento se sustenta también, en el requerimiento de la presencia de los docentes en las diferentes actividades, que se cumplen a través de las horas complementarias, ya que el nuevo modelo metodológico implica trabajo colaborativo y permanente para dar cuenta de la interdisciplinariedad.

RESOLUCIÓN: Solicitar con informe favorable al señor Rector de la Universidad, se sirva autorizar el incremento del Tiempo de Dedicación de Docente a Medio Tiempo a Docente a Tiempo Completo, a favor del Dr. JUAN BAHAMONDE SOLA, en calidad de Profesor de la Carrera de Psicopedagogía, a partir del 1 de Octubre del 2018, de acuerdo al detalle constante en el Oficio No. 163-S.PS. de la Dra. Yasmín Cevallos, debiendo remitirse la documentación al MSc. Juan Sarmiento, Analista de Talento Humano de esta Unidad Académica, para que continúe con el trámite correspondiente.

9. Se da lectura al Oficio R.Ad-Hoc.G.SO. 29 N° 170-2018, de 16 de julio del 2018, mediante el cual el Dr. Nelson Rodríguez Aguirre, Vicerrector Académico y de Posgrado pone en conocimiento que la Comisión Académica de Grado Ad-Hoc, en sesión ordinaria de 13 de los indicados mes y año, conoció el oficio s/n de fecha 27 de junio de 2018, suscrito por la MSc. Carolina Duque Aguas, ex alumna de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, en el que solicita autorización para publicar los resultados de la investigación sobre las competencias profesionales del docente universitario y su formación permanente, dentro del programa de Doctorado que está cursando en la Universidad de Barcelona.

RESOLUCIÓN: Solicitar al Dr. Nelson Rodríguez Aguirre, Vicerrector Académico y de Posgrado, que la MSc. Carolina Duque Aguas presente un informe a la Facultad, para en base a ello Consejo Directivo tomará la decisión de autorizar o no la publicación de



ACTA No. 14-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE JULIO DEL 2018.

los resultados de la investigación sobre las competencias profesionales del docente universitario y su formación permanente.

10. Se da lectura al Oficio N° 447-DCPCEI de 18 de junio del 2018, suscrito por el Ph.D Juan Carlos Cobos, MSc., Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Informática, mediante el cual solicita la contratación de un TÉCNICO DE LABORATORIO, para el Laboratorio de Informática.

RESOLUCIÓN: Solicitar con informe favorable al señor Rector de la Universidad, se sirva autorizar la contratación de un TÉCNICO DE LABORATORIO Nivel 3, para el Laboratorio de Informática.

11. Se da lectura al Oficio N° 834-SGFF de 16 de julio del 2018, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, en el que se refiere a la comunicación presentada por la Sra. MARÍA TERESA CRUZ PAREDES, con cédula de ciudadanía 1704991205, quien solicita se rectifique su Acta de Grado que consta erróneamente como Licenciada en Ciencias de la Educación, Profesora de Enseñanza **Media** en la Especialización de Psicología Educativa y Orientación Vocacional, siendo lo correcto Licenciada en Ciencias de la Educación, Profesora de Enseñanza **Secundaria** en la Especialización de Psicología Educativa y Orientación Vocacional

Al respecto manifiesta que se ha recabado del expediente estudiantil de la peticionaria el Certificado de Egresamiento otorgado mediante Oficio N° 046-S de 12 de enero del 1983, en el que Consejo Directivo de la Facultad en sesión de 6 de enero del indicado año, le declara Egresada de la Facultad y en consecuencia apta para presentarse a rendir las pruebas de grado previas a la obtención del **Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, Profesora de Enseñanza Secundaria en la Especialización de Psicología Educativa y Orientación Vocacional**, en tal virtud, solicita se le autorice sentar una razón en el Acta de Grado rectificando este error administrativo.

RESOLUCIÓN: Autorizar al Dr. Freddy Zumárraga Fonseca, Secretario abogado de la Facultad, sienta la razón correspondiente en el acta de Grado de la Carrera de Psicología Educativa y Orientación Vocacional, que obra a folios 001017 del año 1974, correspondiente a la Sra. MARÍA TERESA CRUZ PAREDES, a fin de rectificar el error administrativo, que consta en el párrafo 4to. del citado documento, debiendo decir: "...confiere a la señorita María Teresa Cruz Paredes, el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, Profesora de Enseñanza **Secundaria** en la Especialización de Psicología Educativa y Orientación Vocacional"

12. Se da lectura a la comunicación s/n de 27 de junio del 2018, firmada por la Dra. Alina Freire Fierro, Presidenta de la Asociación Ecuatoriana de Botánica, quien adjunta la propuesta-borrador del documento del Convenio de Cooperación entre la Universidad Central del Ecuador a través de la Facultad de Filosofía, y la Asociación Ecuatoriana de Botánica, para la Co-organización del XII Congreso Latinoamericano de Botánica.

RESOLUCIÓN: Solicitar al señor Rector de la Universidad, se digne autorizar el aval correspondiente para la Co-organización del XII Congreso Latinoamericano de Botánica, y la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Universidad Central



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tel/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 2524045

info@fil.uce.edu.ec

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

ACTA No. 14-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE JULIO DEL 2018.

del Ecuador, Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, y la Asociación Ecuatoriana de Botánica.

13. Se da lectura al Oficio N° 1438-D de 10 de julio del 2018, dirigido por la Ph.D. Ruth Páez al MSc. Carlos Calderón, Director de la Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales, al que acompaña el Oficio Nro. UCE-DA-2018-2482-O, de 6 de julio del 2018, enviado por la Dra. Margarita Medina, Directora Académica, al señor Vicerrector Académico y de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, relacionado con el caso del señor LUIS BLADIMIR LOZA DELGADO, estudiante de 6to. semestre de la Carrera de Ciencias Sociales, quien solicita se le justifique las faltas en el mes de enero de 2018, en la asignatura de Geografía del Ecuador I, impartida por Dr. Reinaldo Meza, período 2017-2018, para ello adjunta un Certificado médico.

Luego de un análisis exhaustivo, la Dirección Académica y dentro de sus conclusiones, numeral 7 manifiesta: "Existe evidente adulteración del Certificado Médico que el Sr. **BLADIMIR LOZA DELGADO** presenta para justificar sus inasistencias, conforme se demuestra con el documento y sus anexos presentados por el Dr. José Carpio Álvarez, quien en lo principal dice que el mencionado estudiante **No consta** dentro de sus bases de datos de pacientes atendidos el 2 de enero del 2018 y que "La certificación presentada para validación y que en copia simple acompaño, no es de las que se acostumbra utilizar dentro de CENDIAVIA, CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES Y DIAGNÓSTICO VIDA CIA. LTDA. Así como existe sobre posición dentro de los logotipos en el membrete de la página, utilizando logotipos de hace más de tres años y logotipo actuales. Asimismo, consultado el Dr. Guadalupe respecto de la autoría del certificado, este desconoce el mismo."

Con estos antecedentes la Dirección considera que "...En el presente caso, frente a la **existencia de un documento falsificado**, con el que se justifica las inasistencias **NO ES ACEPTABLE LA PETICIÓN DEL SR. BLADIMIR LOZA DELGADO.**"

"En consecuencia, devuélvase el proceso a la Facultad de origen a fin de que sus autoridades procedan conforme a Derecho e impongan las sanciones que el caso amerita."

Cabe resaltar que en el citado documento de la Dirección Académica, consta la siguiente sumilla: "Dra. Ruth Páez, Decana Fac. de Filosofía Letras y C. de la Educac.- Proceder según informe de la Dirección Académica.

RESOLUCIONES:

- Ratificar las consideraciones expuestas por la Dirección General Académica de la Universidad Central.
 - Considerando que la Facultad no tiene competencia para imponer sanciones, remitir al señor Rector de la Universidad toda la documentación para el pertinente trámite.
14. Se da por conocido el oficio N° 1483-D de 16 de julio del 2018, mediante el cual la señora Decana de la Facultad, Ph.D, Ruth Páez, pone en conocimiento de los señores miembros de Consejo Directivo, la RESOLUCIÓN RCE-SO 20 N° 130-2018, suscrita por el Dr. Ramiro Acosta, Secretario de la Comisión Económica y Procurador de la



ACTA No. 14-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE JULIO DEL 2018.

Universidad, con relación a la Aprobación del Presupuesto del Proyecto de Nivelación General, Convenio UCE-SENESCYT-2018-2018, por \$53.970,00.

15. Se da por conocido el oficio N° 1482-D de 16 de julio del 2018, mediante el cual la señora Decana de la Facultad, Ph.D, Ruth Páez, pone en conocimiento de los señores miembros de Consejo Directivo, la RESOLUCIÓN RCE-SO 20 N° 129-2018, suscrita por el Dr. Ramiro Acosta, Secretario de la Comisión Económica y Procurador de la Universidad, con relación a la Aprobación del Presupuesto del Proyecto de Nivelación General, Convenio UCE-SENESCYT-2018-2018, por \$ 259.900,00.

16. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio N° 320-SGFF, de 19 de marzo del 2018, suscrito por el Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado de la Facultad, en relación a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 9 de marzo del 2018, mediante el cual se refiere al Oficio N° 082-DCP de 23 de febrero del 2018, suscrito por el MSc. Rommel Martínez, Director de la Carrera de Plurilingüe; y, Oficio No. UCE-DBU-2018-130, firmado por la MSc. Nilka Pérez Larrea, Directora de Bienestar Universitario, Organismo que resolvió acoger el informe de la Dirección General de Bienestar Universitario y remitir con informe favorable al Dr. Nelson Rodríguez Aguirre, Vicerrector Académico y de Posgrado, en relación al pedido de la Srta. Janneth Alejandra Salvador Vélez, estudiante del quinto semestre de la Carrera de Plurilingüe, a fin de que se sirva autorizar el retiro de las materias del período académico 2017-2018.
- Oficio 528-SGFF, de 16 de mayo del 2018, dirigido al MSc. Rommel Martínez, que dice: "Para su conocimiento y fines pertinentes, a continuación transcribo la resolución tomada por el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, en sesión ordinaria del 7 de mayo del 2018:

"Se da lectura a los siguientes documentos:

1. Oficio No. UCE.DA-2018-1166-O de 9 de abril del 2018, suscrito por la Dra. Margarita Medina, Directora Académica de la Universidad, dirigido al Dr. Nelson Rodríguez, Vicerrector Académico y de Posgrado, en el cual se refiere al retiro de la asignatura de quinto semestre del período 2017-2018 de la señorita Janneth Alejandra Salvador Vélez, estudiante de la Carrera de Plurilingüe, e indica que "La petición de autorización para este trámite es una resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, dada en sesión ordinaria del 09 de marzo de 2018, si existen irregularidades en el proceso, se debió haber detectado antes de enviar el informe al Consejo Directivo y este a su vez a su autoridad, con el fin de evitar problemas de legalidad". Se aclara que en dicho oficio consta la sumilla del Dr. Nelson Rodríguez que dice; "Dra. Ruth Páez.- Sra. Decana: Para conocimiento y aplicación (f) 2018-0416".
2. Oficio No. 0584-D de 2 de abril del 2018, suscrito por la MSc. Ruth Páez, Decana, dirigido al Dr. Nelson Rodríguez, Vicerrector Académico y de Posgrado, mediante el cual le remite el Oficio No. 028-USIF de 26 de marzo del 2018, suscrito por la Lic. Alicia Quizhpe, Coordinadora de la Unidad de Servicios Informáticos de la Facultad, relacionado con el pedido de la señorita Janneth Alejandra Salvador Vélez, estudiante de la Carrera de Plurilingüe.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tel/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 2524045

info@fil.uce.edu.ec

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

ACTA No. 14-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE JULIO DEL 2018.

3. Oficio No. 028-USIF de 26 de marzo del 2018, suscrito por la Lic. Alicia Quizhpe, Coordinadora de la Unidad de Servicios Informáticos, mediante el cual informa que “no es posible atender favorablemente lo solicitado en Oficio No. 320-SGFF, según resolución de Consejo Directivo de la Facultad y con sumilla inserta por el Dr. Nelson Rodríguez Aguirre, Vicerrector Académico que dice: “Autorizado según normativa vigente”, acerca del retiro de la asignatura de quinto semestre, período académico 2017-2018, de la señorita SALVADOR VELEZ JANNETH ALEJANDRA, estudiante de la Carrera de Plurilingüe, en vista de que es tercera matrícula y tiene asentadas nota y asistencia del primer hemisemestre.- Cabe señalar que la mencionada estudiante en el período académico 2017-2018, se encuentra matriculada en dos materias con tercera matrícula; una materia de quinto semestre que se encuentra Reprobada y otra materia de sexto semestre que se encuentra Aprobada”.

Luego del análisis correspondiente se toman las siguientes,

RESOLUCIONES:

- a) Dejar sin efecto la resolución tomada por el Consejo Directivo en la sesión ordinaria del 9 de marzo del 2018, que dice: “...Al respecto este Organismo, resolvió acoger el informe de la Dirección General de Bienestar Universitario y remitir a usted con informe favorable, la documentación relacionada con el pedido de la Srta. Janneth Alejandra Salvador Vélez, estudiante del Quinto Semestre de la Carrera de Plurilingüe de la Facultad, a fin de que se sirva autorizar a quien corresponda el “Retiro de materias del período académico 2017-2018”, de la señorita Janeth Salvador”.
- b) Acoger el informe de la Lic. Alicia Quizhpe, Coordinadora de la Unidad de Titulación y negar el pedido de la señorita Janneth Alejandra Salvador Vélez, estudiante del Quinto Semestre de la Carrera de Plurilingüe, quien solicitó el retiro de las materias del período académico 2017-2018, en vista que es tercera matrícula y tiene asentadas notas y asistencias del primer hemisemestre.
- c) Sentar la razón correspondiente en el Acta de la sesión ordinaria de Consejo Directivo del 9 de marzo del 2018, en la que deberá constar que se deja sin efecto la resolución de la señorita Janneth Alejandra Salvador Vélez.”

Una vez analizados los documentos señalados en precedentes líneas, se toma la siguiente

RESOLUCIÓN:

El Consejo Directivo ha determinado que por haber existido una calamidad doméstica debidamente justificada por la Dirección de Bienestar Universitario, correspondiente a la Srta. Janneth Alejandra Salvador Vélez, estudiante del quinto semestre de la Carrera de Plurilingüe, se remita este justo pedido al señor Vicerrector Académico y de Posgrado, para que se sirva autorizar el retiro de todas las asignaturas, incluidas las de tercera matrícula, del período académico 2017-2018, independientemente que en dichas asignaturas constan en el sistema, asentadas



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tel/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 2524045

info@fil.uce.edu.ec

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

ACTA No. 14-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE JULIO DEL 2018.

notas y asistencias del primer hemisemestre, con el propósito de no perjudicar a la estudiante y que pueda culminar sus estudios en dicha Carrera.

17. Se da por conocido el Oficio N° 281 – DCCE MF de 11 de julio del 2018, suscrito por el MSc. Edwin Lozano, Director de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemática y Física, al que adjunta el informe del Tribunal conformado por el MSc. Iván Dávila y MSc. Ximena Pinos, de Recalificación del examen de DEONTOLOGÍA semestre 2017-2018, presentado por el estudiante CRISTIAN OMAR ALVAREZ MENA, en el cual en la parte pertinente dice:

“De conformidad con lo señalado, el Tribunal para la Recalificación indica lo siguiente:

- “Las respuestas a las pregunta 2 y 12, que hace referencia el estudiante, no son las correctas. El estudiante marca dos respuestas y solo debió marcar UNA SOLA. Como se evidencia en la copia del examen de Deontología.

Por lo tanto, el Tribunal para la Recalificación, ratifica la calificación asignada por el respectivo docente de la asignatura. Además, el estudiante aprobó la materia de Deontología en el periodo 2017-2018, cuyo certificado se adjunta, de tal modo que no se ha causado ningún perjuicio al estudiante.”

RESOLUCIÓN: Remitir copia del citado informe al señor CRISTIAN OMAR ALVAREZ MENA.

18. Se da lectura al Oficio N° 320-DCI de 20 julio del 2018, suscrito por el MSc. Luis Prado, Director (E) de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, en el que manifiesta que en virtud a que la MSc. Karla Hidalgo Montesinos viajará a Bélgica a partir del 31 de agosto del 2018 al 1 de septiembre del 2019, a realizar sus estudios de doctorado, solicita se contrate a la MSc. ADRIANA BEATRIZ CURIEL AVILA para el período octubre 2018 – marzo 2019, en calidad de Docente a Medio Tiempo (20 horas), para dictar las asignaturas de INTRODUCCIÓN A LA TRADUCCIÓN (4h.), LINGÜÍSTICA CONTRASTIVA IV (10 h.) y MORFOLOGÍA CONTRASTIVA (4 h.).

RESOLUCIÓN: Solicitar con informe favorable al señor Rector de la Universidad, se sirva autorizar el Contrato de Servicios Ocasionales Docente a Medio Tiempo a favor de la MSc. ADRIANA BEATRIZ CURIEL AVILA en calidad de Profesora de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2018, de acuerdo al detalle constante en el Oficio No. 320-DCI. del MSc. Luis Prado, debiendo remitirse la documentación al MSc. Juan Sarmiento, Analista de Talento Humano de esta Unidad Académica, para que continúe con el trámite correspondiente.

19. Se da lectura al Oficio No. 120-CPLL de 19 de julio de 2018, suscrito por la Dra. Victoria Cepeda MSc., Directora de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, mediante el cual solicita la renovación del Contrato de Servicios Docentes de Profesor Auxiliar a Medio Tiempo, a favor del MSc. MARIO YSRRAEL PÉREZ CEDEÑO, para el período lectivo 2018-2019, a partir el 1 de octubre del 2018, para dictar las asignaturas de: INVESTIGACIONES SEMIÓTICAS I (6 h.), DIALECTOLOGÍA I (3 h.) DIALECTOLOGÍA II (6 h.), y 5 horas complementarias.



ACTA No. 14-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE JULIO DEL 2018.

RESOLUCIÓN: Solicitar con informe favorable al señor Rector de la Universidad, se sirva autorizar la renovación del Contrato de Servicios Docentes a Medio Tiempo, a favor del MSc. MARIO YSRRAEL PÉREZ CEDEÑO, en calidad de Profesor de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, a partir del 1 de Octubre al 31 de diciembre del 2018, de acuerdo con el detalle constante en el Oficio No. 120-CPLL. de la Dra. Victoria Cepeda MSc., debiendo remitirse la documentación al MSc. Juan Sarmiento, Analista de Talento Humano de esta Unidad Académica, para que continúe con el trámite correspondiente.

20. Se da lectura al Oficio No. 119-CPLL de 19 de julio de 2018, suscrito por la Dra. Victoria Cepeda MSc., Directora de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, mediante el cual solicita la renovación del Contrato de Servicios Docentes de Profesor Auxiliar a Medio Tiempo, a favor del MSc. PABLO SANTIAGO REINOSO TORRESANO, para el período lectivo 2018-2019, a partir el 1 de octubre del 2018, para dictar las asignaturas de: LENGUAJE TEORÍA Y PRÁCTICA: MORFOSINTAXIS I (8 h.), MODELOS EDUCATIVOS: MODELOS CURRICULARES: FUNDAMENTOS, ENFOQUES Y VALORES: CURRÍCULO (8 h.) y 4 horas complementarias.

RESOLUCIÓN: Solicitar con informe favorable al señor Rector de la Universidad, se sirva autorizar la renovación del Contrato de Servicios Docentes a Medio Tiempo, a favor del MSc. PABLO SANTIAGO REINOSO TORRESANO, en calidad de Profesor de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, a partir del 1 de Octubre al 31 de diciembre del 2018, de acuerdo con el detalle constante en el Oficio No. 119-CPLL. de la Dra. Victoria Cepeda MSc., debiendo remitirse la documentación al MSc. Juan Sarmiento, Analista de Talento Humano de esta Unidad Académica, para que continúe con el trámite correspondiente.

21. Se da lectura al Oficio-033-CASEC. de 16 de julio del 2018, suscrito por el MSc. Gabriel Carrillo, Coordinador de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad, en el que solicita se ponga en conocimiento del Dr. Ramiro Cazar, Director de Aseguramiento de la Calidad Institucional, la fecha en la que la Facultad llevará a cabo el ejercicio de autoevaluación.

RESOLUCIÓN: Remitir Oficio al Dr. Ramiro Cazar, dando a conocer que la fecha en la que se llevará a cabo el ejercicio de autoevaluación en la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, será a partir de la segunda semana de enero del 2019.

22. Se da lectura al Oficio R.Ad-Hoc.G.SO. 28 N° 160-2018, de 10 de julio del 2018, mediante el cual el Dr. Nelson Rodríguez Aguirre, Vicerrector Académico y de Posgrado pone en conocimiento que la Comisión Académica de Grado Ad-Hoc, en sesión ordinaria de 25 de junio del 2018, conoció el oficio N° UCE-DA-2018-2252-O de fecha 15 de junio de 2018, suscrito por la Dra. Margarita Medina, Directora Académica de la Universidad, en el que remite el informe favorable sobre el Aval Académico presentado por la Facultad, así como también el Oficio N° UCE-DGF-2018-1863-O, de 20 de junio de 2018, suscrito por la Econ. Ximena de Lourdes Lastra, Directora General Financiera.- La Comisión Académica de Grado Ad-Hoc, resolvió: 1. "Autorizar el aval académico para la realización del IV Seminario Internacional de la RED ESTRATO-ECUADOR: "La Profesión Docente: Desafíos de la Autonomía y Participación"; y, 2. Remitir el Informe de la Dirección Financiera para el trámite correspondiente."



ACTA No. 14-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE JULIO DEL 2018.

RESOLUCIÓN: Remitir copia a la Carrera de Ciencias Sociales para conocimiento y fines pertinentes.

23. Se da lectura al Oficio R.Ad-Hoc.G.SO. 28 N° 161-2018, de 10 de julio del 2018, mediante el cual el Dr. Nelson Rodríguez Aguirre, Vicerrector Académico y de Posgrado pone en conocimiento que la Comisión Académica de Grado Ad-Hoc, en sesión ordinaria de 25 de junio del 2018, conoció el oficio N° 686-SGFF de fecha 19 de junio de 2018, en el que remite con informe favorable del Consejo Directivo la Propuesta “Encuentro Nacional de Integración, Docencia, Investigación y Vinculación con la Sociedad”, para desarrollarse en el mes de agosto; y resolvió 1,. Aprobar en la parte Académica el “Encuentro Nacional de Integración, Docencia, Investigación y Vinculación con la Sociedad”; y, 2. Remitir la propuesta a la comisión Económica para su conocimiento y aprobación.”

RESOLUCIÓN: Remitir copia a la Oficina de Vinculación para conocimiento y fines pertinentes.

24. Se da por conocido el Oficio N° 1480-D de 2 de julio del 2018, mediante el cual la señora Decana de la Facultad, Ph.D, Ruth Páez, pone en conocimiento de los señores miembros de Consejo Directivo, la Resolución N° RPC-SO 22 N° 337-2018, adoptada en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) y que tiene que ver con la aprobación del proyecto de Maestría en Educación, Mención Gestión del Aprendizaje mediado por TIC.

RESOLUCIONES:

- Remitir copia del citado documento al Instituto de Posgrado.
- Felicitar a la Dra. Rosa Mercedes Rodas, Directora del Instituto de Posgrado, por su valiosa gestión en la aprobación del proyecto de Maestría en Educación, Mención Gestión del Aprendizaje mediado por TIC.

25. Se da lectura al Oficio Nro. UCE-DA-2018-2633-O de 17 de julio del 2018, suscrito por la Dra. Margarita Medina, Directora Académica de la Universidad Central del Ecuador, quien presenta un informe relacionado con el caso del señor Henry Israel Agualongo Caguana, ex estudiante de la Carrera de Psicología Educativa, quien solicita autorización para matricularse en el sexto semestre de la indicada Carrera, poniendo en antecedente que mientras cursaba el quinto semestre fue informado de la invalidez de su título de Bachiller, obtenido en el establecimiento educativo “Segundo Ángel Tapia”.

Luego de un detalle exhaustivo, “esta Dirección recomienda se autorice su reingreso a la Carrera de Psicología Educativa, a fin de que el estudiante pueda continuar con sus estudios, debido a que, el impedimento de matrícula es por causas netamente administrativas, más no académicas, ya que el estudiante cursó y aprobó sus estudios en los diferentes niveles cumpliendo con los requerimientos de esta Universidad.”

RESOLUCIÓN: Solicitar al peticionario presente un certificado del Ministerio de Educación, relacionado al acta o título de bachiller, para ser autorizado su reingreso en la próxima sesión de este Organismo.

26. Se da lectura al Oficio N° 321-DCI de 20 julio del 2018, suscrito por el MSc. Luis Prado, Director (E) de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés,



ACTA No. 14-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE JULIO DEL 2018.

mediante el cual solicita un Contrato de Servicios Ocasionales Docente Tiempo Parcial (10 Horas), para el período octubre 2018 – marzo 2019, a favor del MSc. PABLO ANTONIO LEMOS TRUJILLO para dictar la asignatura de INGLÉS IV (10 h.).

RESOLUCIÓN: Solicitar con informe favorable al señor Rector de la Universidad, se sirva autorizar el Contrato de Servicios Ocasionales Docente Tiempo Parcial (10 Horas), a favor del MSc. PABLO ANTONIO LEMOS TRUJILLO en calidad de Profesor de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Inglés, del 1 de Octubre al 31 de diciembre del 2018, de acuerdo al detalle constante en el Oficio No. 321-DCI. del MSc. Luis Prado, debiendo remitirse la documentación al MSc. Juan Sarmiento Analista de Talento Humano de esta Unidad Académica, para que continúe con trámite correspondiente.

TERCER PUNTO: ASUNTOS VARIOS:

1. La MSc. Rosa Mercedes Rodas, Directora del Instituto de Posgrado, pone que en conocimiento que va a viajar a la ciudad de Riobamba a la Universidad Nacional de Chimborazo "UNACH" a fin de conseguir el aval académico para los Programas de Maestrías y que además, existen dos Programas que sin contar todavía con la aprobación de Consejo Directivo previamente, también se las llevará con el mismo fin, estas son: Maestría en Pedagogía de las Ciencias Experimentales, mención Física; y, Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales.
2. La MSc. Rosa Mercedes Rodas, Directora del Instituto de Posgrado, indica que tiene un problema muy serio y lo ha venido diciendo permanentemente, la Secretaria Alexandra Bajaña no cumple con sus funciones, cuando le pregunta qué pasó le responde que no entendió. Su preocupación es cuándo se va a entregar la documentación de los expedientes estudiantiles al Archivo General de la Universidad Alexandra ya se va de vacaciones, si se deja que Alexandra termine pasará un año.

El Dr. Freddy Zumárraga dice que la Secretaría de la Facultad preocupada por la no entrega de los expedientes al Archivo General, convocó a una reunión con la Directora de esa Dependencia la Lic. María del Carmen Elizalde y las Secretarias de Carreras, de la que se hizo una acta para estandarizar cómo se va a despachar, posteriormente conversé con la MSc. Rosa Mercedes Rodas quien me solicitó que se incluya a las secretarias de Posgrado, propiciando por tanto una nueva reunión con María del Carmen Elizalde y el Personal de Secretaría de Posgrado, ahí ella le felicito a Alexandra por que tenía el trabajo adelantado.

El MSc. Carlos Calderón dice: Hay un hecho concreto, si hay un nivel de incumplimiento se deberá solicitar que presente un informe con evidencias concretas.

La MSc. Rocío Pazmiño indica que se debe tomar las cosas con más calma y prudencia, pues puede haber denuncias de acoso laboral.

El Dr. Zumárraga señala: Con todo el trabajo de las secretarias de Carrera solicitar el informe es inhumano, ya que previo a la salida de vacaciones no sería pertinente, se debería remitir una resolución de Consejo Directivo a todas las secretarias, incluido Posgrado, y se dé una fecha para la entrega definitiva de la documentación al Archivo General de la Universidad.



ACTA No. 14-2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE JULIO DEL 2018.

La señora Decana aclara que en cuanto a las vacaciones que da la Institución es cuando el trabajo está completo, por eso ella solicita a cada funcionario que presente su pedido con Oficio del Director, ahora que está hecho, cualquier reclamo es a destiempo.

El MSc. Juan Carlos Cobos dice: estipular fecha, las fechas llegó hace dos años y esto se ha venido contemplando por muchas ocasiones, yo solicito que hablemos con propiedad, inhumano es no trabajar?, inhumano es no estar en su lugar de trabajo?, inhumano es no cumplir?. Tampoco es inhumano que los Directores soliciten informes.

3. La MSc. Rocío Pazmiño da a conocer que el Distributivo de la Carrera de Comercio y Administración no ha sido elaborado por los docentes de la Carrera y no han dado a conocer el plan de extinción. Añade que a ella ya se asignaron horas en la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología; y que en esa misma situación se encuentran los compañeros José Robles y Rodrigo Llumiquinga, existiendo la preocupación porque no saben aún en cuál de las Carreras van a trabajar en el próximo semestre 2018-2019.

La Sra. Decana indica que se mantienen en las Carreras asignadas, y que el Director de Comercio y Administración se arregle con el personal que queda.

4. La señora Decana da a conocer que con la autorización del señor Rector de la Universidad, las semanas del 23 al 29 julio y del 6 al 15 al agosto sale de vacaciones, quedando como Decano (E) el Mat. Vicente Parra, según lo establece el Estatuto Universitario, en la parte pertinente a la letra dice: "Art. 91.- Ausencias y reemplazos. "En caso de ausencia temporal del Decano, le reemplaza el Subdecano.

Termina la sesión a las 12:35.

Quito, 25 de julio del 2018

MSc. Ruth Páez Granja Ph.D.
DECANA

Dr. Freddy Zumárraga Fonseca
SECRETARIO ABOGADO

FZF/GPI.

